



Auditoría



11 MAR 2025

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/044/2025

RECIBIDO

Dirección de Control del Territorio
Oficina Ejecutiva de Presidencia

Asunto: Requerimiento de información
Auditoría AAD/002/2025

De la Oficina
Jefe de Oficina
José Augusto Ulloa Chávez

José Augusto Ulloa Chávez
Director de Control del Territorio
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/002/2025**, a la **Dirección de Control del Territorio** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Listado de los recursos de revisión en materia de Trazos, Usos y Destinos, interpuestos dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.
2. Acta de entrega-recepción constitucional y ordinaria, con sus respectivos anexos.
3. Las observaciones determinadas como parte de la entrega-recepción.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales: maria.soto@guadalajara.gob.mx, sramireze@guadalajara.gob.mx, jcaguilar@guadalajara.gob.mx y slflorez@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los





► Auditoría

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**
Oficio: DA/044/2025

puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 11 de marzo de 2025
“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Expediente.
Archivo.
JASC/MGSR/SRE/JCAN/SLFG*

Página 2 de 2